

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N° 249-2019**

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las diecisiete horas del ocho de julio del dos mil diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Rodrigo Muñoz Azofeifa quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora Solano y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausentes las regidoras Teresita Cubero Maroto, Andrea Granados Acuña y Rebecca Brenes Garro. Los síndicos Pedro Villalobos Peralta, Wendy Monge Quirós y Lorena Masis Rivera. - Se encuentran en la sala el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

-----  
-----  
-----  
-----

1 **ARTÍCULO I. – SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
 2 **DIRECTA N°2018-LA000018-MUNIPROV “ADQUISICION DE AGREGADOS”.**

3 Se conoce oficio AM-IN-0153-2019, suscrito por el Ing. Manuel Badilla Sánchez,  
 4 Alcalde municipal a.i., mediante el cual remite el oficio PROV-OF-1539-2019,  
 5 suscrito por el Lic. Cristian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, el cual dice:  
 6 “...Me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y  
 7 consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo  
 8 acuerdo, mediante el cual se adjudique la modificación unilateral (artículo 208  
 9 RLCA) de la Contratación directa N°2018LA-000018-MUNIPROV “ADQUISICIÓN  
 10 DE AGREGADOS” a la cual al momento de la apertura se presentó las siguientes  
 11 ofertas, a saber: • **DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A.** De acuerdo al  
 12 análisis técnico emitido mediante el oficio AS-OF-234-2019, suscrito por el  
 13 ingeniero Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado sanitario, la parte  
 14 legal de la oferta concursante; y una vez aplicada la metodología de evaluación y  
 15 a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso de contratación  
 16 según se indica: • **OFERENTE: DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A.**  
 17 **Cédula Jurídica N° 3 101 381265**

18

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
19 20 21	500	Línea #1: Quinientos metros cúbicos de base granular de río. Precio por metro: <b>φ14 500. 00</b> Monto total por 500 metros cúbicos: <b>φ7 250 000.00</b>
22 23 24	157	Línea #2: ciento cincuenta y siete metros cúbicos de piedra para gavión. Precio por metro: <b>φ17 500. 00</b> Monto total por 157 metros cúbicos: <b>φ2 747 500. 00</b>
25 <b>TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR φ9 997 500. 00 (Nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos colones exactos).</b>		

26 *Lugar y plazo de entrega: El material debe ser entregado en el Plantel Municipal,*  
 27 *según las necesidades de la administración y en coordinación con la Unidad*  
 28 *solicitante. Plazo de duración del contrato: las entregas se solicitarán a más tardar*  
 29 *el día 31 de diciembre del año 2019. Forma de pago: Acepta la indicada en el*  
 30 *cartel, en tractos a contra entrega del material, una vez que la Municipalidad haya*

Nº 249-2019

1 *recibido a entera satisfacción el objeto de esta contratación, previa autorización*  
2 *brindada por el Área solicitante. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS*  
3 *TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con*  
4 *cargo al Programa III “inversiones”. El Oferente recomendado para la*  
5 *adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento contractual con la*  
6 *Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto*  
7 *recomendado para adjudicar, se establece con base en el Presupuesto disponible.*  
8 *Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada*  
9 *el cual consta de (311) folios...”. – El presidente a.i. solicita sea remitido esta*  
10 *licitación a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto y lo pone en*  
11 *discusión. – Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
12 **regidores Madriz Jiménez, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**  
13 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**  
14 **Figuroa y Ovares Ramírez, trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda**  
15 **y Presupuesto para su estudio e informe. – El presidente a.i. somete a votación**  
16 **la firmeza y votan afirmativo los regidores Madriz Jiménez, Pichardo Aguilar,**  
17 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada y**  
18 **Navarro Rossi. Votan negativo los regidores Coto Fernández y Ovares**  
19 **Ramírez. – Se aprueba la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse de**  
20 **recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al alcalde**  
21 **municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

22 **ARTÍCULO II. - DICTAMEN CPHP-38-2019, INFORME ADJUDICACIÓN DE LA**  
23 **LICITACIÓN ABREVIADA 2019 LA-000007-MUNIPROV PARA LA**  
24 **“ADQUISICION DE LLANTAS”.** -----

25 Se conoce dictamen CPHP-38-2019, suscrito por la Comisión Permanente de  
26 Hacienda y Presupuesto, el cual dice: “...Para lo correspondiente nos permitimos  
27 enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal  
28 quien sesionó extraordinariamente el día 03 de julio del 2019 para analizar el  
29 acuerdo enviado por este órgano colegiado mediante el Acta Nº 245-2019  
30 Artículo XV , que contiene oficio AM-IN-0131-2019 de la administración donde se

N° 249-2019

1 remite el oficio PROV-OF-1407-2019 mediante el cual se solicita que se  
2 adjudique la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000007-MUNIPROV para la  
3 “Adquisición de llantas”. De acuerdo al análisis técnico, financiero y legal de las  
4 ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la  
5 partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se  
6 indica: OFERENTE: IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO. Cédula  
7 jurídica N° 3-101-197460. OBJETO: ADQUISICION DE LLANTAS, SEGÚN EL  
8 SIGUIENTE DETALLE:

LINEA	CANTIDAD	MARCA	TACO	CAPAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SAILUM	Roquero	18	¢179.000,00	¢179.000,00
2	40	SAILUM	Roquero	18	¢239.000,00	¢9.560.000,00
4	2	SAILUM	Direccional	16	¢140.000,00	¢280.000,00
5	4	SAILUM	TRACCION	16	¢136.000,00	¢544.000,00
6	4	SAILUM	D/S	20	¢275.000,00	¢1.100.000,00
7	48	SAILUM	Roquero	18	¢180.500,00	¢8.664.000,00
8	8	SAILUM	D/S	20	¢194.000,00	¢1.552.000,00
9	4	SAILUM	CARRETERA	6	¢55.200,00	¢220.800,00
10	4	SAILUM	CARRETERA	8	¢30.000,00	¢120.000,00

14 Monto total de la Oferta: ¢22.219.800,00 (Veintidós millones, doscientos  
15 diecinueve mil, ochocientos colones exactos.) • En cuanto a la línea 1, el precio  
16 excede lo presupuestado, pero el Ing. Simon Artavia Murillo, mediante correo  
17 electrónico de fecha 14 de junio del 2019, manifiesta contar con el recurso  
18 económico necesario para hacer frente a la adjudicación. Plazo de Ejecución:  
19 Inmediata a partir de la Orden de Compra. Forma de pago: El pago se hará en un  
20 solo tracto, una vez que las Unidades solicitantes hayan recibido a entera  
21 satisfacción el objeto de esta licitación. OFERENTE: PRODUCTOS  
22 LUBRICANTES S.A. Cédula jurídica N° 3-101-029473. OBJETO: COMPRA DE  
23 LLANTAS. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.

LINEA	CANTIDAD	MARCA	TACO	CAPAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	10	AEOLUS HNO8	D/S	18	\$324 (¢191.574,72)	\$3.240 (¢1.915.747,20)
11	8	HANKOOK	TODO TERRENO	10	\$121 (¢71.544,88)	\$968 (¢572.359,04)

28 • En cuanto a la línea 11, el precio excede lo presupuestado, pero el Sr.  
29 Ignacio Olivares Fuentes, del Área solicitante, mediante correo electrónico de  
30 fecha 19 de junio del 2019, manifiesta contar con el recurso económico necesario

N° 249-2019

1 para hacer frente a la adjudicación. Monto total recomendado para adjudicar:  
2 ₡2.488.106,24 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil, ciento seis colones  
3 con 24/100.) Plazo de entrega: 45 días hábiles a partir de la entrega de la Orden  
4 de Compra. Forma de pago: El pago se hará en un solo tracto, una vez que las  
5 Unidades solicitantes hayan recibido a entera satisfacción el objeto de esta  
6 licitación. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL  
7 Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II  
8 “Inversiones”. Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de  
9 este proceso licitatorio es el día 16 de julio del 2019 (ya prorrogado mediante  
10 Resolución PROV-08-2019). Que las Empresas recomendadas para la  
11 adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la  
12 Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. Los  
13 montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con base en el  
14 presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente administrativo original de  
15 la licitación antes indicada el cual consta de (313) folios. Se revisa y analiza junto  
16 con los técnicos asesores la información, se realizan algunas consultas que  
17 quedarán plasmadas en la respectiva acta de la comisión y posteriormente se  
18 procede a someter a votación dando como resultado 4 votos positivos, de los  
19 regidores González Rodríguez, Brenes Figueroa, Pichardo Aguilar y Muñoz  
20 Azofeifa. Por tanto: Esta comisión acuerda por unanimidad, basados en las  
21 recomendaciones técnicas brindadas recomendar al Concejo Municipal aprobar la  
22 solicitud de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000007-  
23 MUNIPROV para la “Adquisición de llantas al oferente IMPORTADORA  
24 AUTOMANIA DE CARTAGO las líneas 1,2,4,5,6,7,8,9,10 por un monto total de la  
25 oferta de ₡22.219.800,00 (Veintidós millones, doscientos diecinueve mil,  
26 ochocientos colones exactos y al oferente PRODUCTOS LUBRICANTES S.A. las  
27 líneas 3 y 11 por un monto de ₡2.488.106,24 (Dos millones, cuatrocientos ochenta  
28 y ocho mil, ciento seis con 24/100). Acuerdo definitivamente aprobado...”. – El  
29 presidente a.i. somete a votación el dictamen y votan afirmativo los regidores  
30 Madriz Jiménez, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz

Nº 249-2019

1 Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares  
2 Ramírez. **Se aprueba por unanimidad el dictamen CPHP-38-2019, por lo tanto**  
3 **se aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000007-**  
4 **MUNIPROV para la “Adquisición de llantas al oferente IMPORTADORA**  
5 **AUTOMANIA DE CARTAGO las líneas 1,2,4,5,6,7,8,9,10 por un monto total de**  
6 **la oferta de ¢22.219.800,00 (Veintidós millones, doscientos diecinueve mil,**  
7 **ochocientos colones exactos y al oferente PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.**  
8 **las líneas 3 y 11 por un monto de ¢2.488.106,24 (Dos millones, cuatrocientos**  
9 **ochenta y ocho mil, ciento seis con 24/100). – Notifíquese este acuerdo con**  
10 **acuse de recibo y fecha al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y**  
11 **al alcalde municipal. -----**

12 **ARTÍCULO III. - DICTAMEN CPHP-39-2019, INFORME ADJUDICACIÓN DE LA**  
13 **LICITACIÓN ABREVIADA 2019 LA-000001-0022030101 PARA LA**  
14 **CONTRATACION POR DEMANDA PARA EL ALQUILER DE CAMIONES**  
15 **RECOLECTORES, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SICOP. -----**

16 Se conoce dictamen CPHP-39-2019, suscrito por la Comisión Permanente de  
17 Hacienda y Presupuesto, el cual dice: “...*Para lo correspondiente nos permitimos*  
18 *enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal*  
19 *quien sesionó extraordinariamente el día 03 de julio del 2019 para analizar el*  
20 *acuerdo enviado por este órgano colegiado mediante el Acta Nº 245-2019*  
21 *Artículo XVI , que contiene oficio AM-IN-0137-2019 de la administración donde*  
22 *se remite el oficio PROV-OF-1459-2019 mediante el cual se solicita que se*  
23 *adjudique la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-000001-0022030101, para la*  
24 *“CONTRATACION POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE*  
25 *CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL*  
26 *DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DESECHOS*  
27 *SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO*  
28 *EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 8 MESES”. LA CUAL SE*  
29 *ENCUENTRA EN EL SICOP. De acuerdo al análisis técnico y legal de la oferta*

N° 249-2019

1 concursante; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida  
2 presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica:  
3 OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, Cédula jurídica  
4 N° 3-101-215741. Objeto: Servicio por demanda para llevar a cabo el alquiler de  
5 camiones recolectores con RTV y permiso de circulación al día, para la recolección  
6 y transporte, por demanda desechos sólidos del Cantón Central de Cartago, al  
7 relleno sanitario el Huaso, por un periodo de hasta por 8 meses, a un precio por  
8 tonelada de ¢18.990.00 (Dieciocho mil novecientos noventa colones exactos)  
9 hasta por un monto aproximado de ¢152.500.000,00 (Ciento cincuenta y dos  
10 millones, quinientos mil colones exactos). Plazo de entrega: Hasta por 8 meses,  
11 el servicio de alquiler será por demanda, es decir en el momento en que sea  
12 requerido por la Institución. Forma de pago: El pago se hará mediante giro a (30)  
13 días mediante transferencia electrónica de fondos. El pago se dará por mes,  
14 acorde a las toneladas de residuos sólidos recolectadas transportadas del Cantón  
15 Central de Cartago al relleno designado, contra los reportes de la báscula del  
16 relleno sanitario. Para esta contratación se cuenta con los recursos  
17 presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la  
18 certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador  
19 Municipal de fecha 25 de junio del 2019. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON  
20 LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se  
21 hará con cargo al Programa II "Servicios Comunes". Es importante indicar que  
22 la fecha límite para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 10  
23 de Julio del 2019. Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no han sido  
24 sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se  
25 le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se  
26 establecen con base en el presupuesto disponible. Se revisa y analiza junto con  
27 los técnicos asesores la información, se realizan algunas consultas que quedarán  
28 plasmadas en la respectiva acta de la comisión y posteriormente se procede a  
29 someter a votación dando como resultado 3 votos positivos, de los regidores  
30 González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Muñoz Azofeifa y un voto negativo del

N° 249-2019

1 *regidor Brenes Figueroa. Por tanto: Esta comisión acuerda por mayoría, basados*  
2 *en las recomendaciones técnicas brindas recomendar al Concejo Municipal*  
3 *aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000001-0022030101, para la*  
4 *“CONTRATACION POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE*  
5 *CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL*  
6 *DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DESECHOS*  
7 *SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO*  
8 *EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 8 MESES”. Acuerdo*  
9 *definitivamente aprobado...”. – El regidor Coto Fernández indica que tiene*  
10 *algunas consultas a los técnicos, por lo que el presidente municipal a.i. pasa al*  
11 *salón a los señores técnicos Silvio Marín, José Villalobos Chan, Christian Corrales*  
12 *y Gabriela Redondo. – El regidor Coto Fernández indica con respecto a esta*  
13 *licitación, tiene una inquietud, sobre cuantos camiones recolectores en*  
14 *funcionamiento, requiere la municipalidad para realizar la recolección de basura*  
15 *dos veces a la semana, como se venía realizando. - El señor Silvio Marín indica*  
16 *que esta licitación o esta contratación no se está solicitando para restablecer el*  
17 *servicio de recolección dos veces por semana, pero para darle respuesta*  
18 *concreta, vamos a decirle que ocupamos entre 12, o entre 13 y 14 camiones en*  
19 *perfecto funcionamiento de forma diaria. - El regidor Coto Fernández consulta al*  
20 *área de operaciones como al área de proveeduría; en la licitación anterior, cuando*  
21 *se adjudicó también el alquiler de camiones recolectores a la empresa, en los*  
22 *términos de referencia habían señalado claramente que los vehículos tenían que*  
23 *tener una antigüedad no mayor a 3 años, lo cual en este Concejo se demostró que*  
24 *no se cumplió en varias ocasiones, entonces su pregunta es qué acción se le hizo*  
25 *a la empresa, qué proceso se le hizo a la empresa, en virtud de que estuvo*  
26 *ofreciendo un servicio, ofreciendo un servicio del que no estaba contratado, por*  
27 *qué es precisamente la misma empresa, la que está ofertando acá y se le está*  
28 *recomendado la adjudicación, entonces en virtud de que hubo un incumplimiento*  
29 *y que fue demostrado y qué es enseñado por parte de ese Concejo, qué acciones*  
30 *o qué sanciones se le puso a la empresa en virtud de ese incumplimiento. - El*

N° 249-2019

1 señor Christian Corrales dice que la Proveeduría no ha recibido nota por parte de  
2 la unidad técnica, solicitando sanción hacia la empresa. – El regidor Coto  
3 Fernández pregunta al área de operaciones, en razón que se ha presentado un  
4 incumplimiento, y que quedó demostrado que no hay registros propios del área de  
5 operaciones, donde consta de que eso se hizo, qué sanción se ejecutó o qué  
6 acciones estuvieron haciendo, ya que el señor proveedor confirma que por parte  
7 del área de operaciones no recibió ninguna notificación, lo cual le parece a él que  
8 por demás es complaciente, que se incumple un requisito, entonces qué acciones  
9 han ejecutado y que podríamos esperar del área de operaciones en ese sentido.  
10 - El señor Silvio Marín indica que usted a lo que hace referencia es a una licitación  
11 que tiene mucho más tiempo atrás; con respecto a la última pregunta, lo que se  
12 ha hecho es con el control que se lleva de los camiones recolectores, se le solicita  
13 a la empresa que no sean camiones que incumplan con ese tiempo de los 5 años,  
14 no de 3 sino de 5 años, y en el momento en que ellos mandan otro camión que no  
15 sea una de las placas que están ofertando, se le solicita que nos expliquen por  
16 correo porque es que lo hacen; sabemos que estos son equipos mecánicos como  
17 cualquier otro vehículo y nosotros lo que ocupamos es que el camión o los  
18 camiones que vengan, estén en funcionamiento, si alguno se daña, es obligación  
19 de la empresa reponerlo como dice la contratación, y eso es lo que proceden a  
20 ellos hacer. - El regidor Coto Fernández hace esa pregunta de procesos  
21 anteriores, porque precisamente estamos conociendo acá una solicitud y usted es  
22 del área de operaciones, y el señor alcalde, para que se adjudique la misma  
23 empresa, que está demostrado que incumplió, y ya el señor proveedor nos dijo  
24 que no hay ninguna sanción; nuevamente aquí los términos de referencia piden  
25 unas condiciones, que si no cumplen nada pasa, y aquí podríamos estar dejando  
26 por fuera a otros eventuales oferentes, que con esa antigüedad nos dicen que no  
27 puedo cumplir, este dice lo cumple pero en la ejecución no lo cumple, entonces a  
28 él si le parece extremadamente grave que haya habido un incumplimiento anterior,  
29 no cumple nada pasa, cómo es posible que nosotros estemos adjudicando a una  
30 empresa que no cumple, y que la administración no hace nada, porque aquí

N° 249-2019

1 tenemos una administración que en 13 años no ha aprendido lo que tiene que  
2 hacer, o es tolerante con las cosas que se tienen que hacer y no se hacen; en  
3 cualquiera de las dos es grave, pero más grave la segunda, que está viendo las  
4 cosas que están mal, y no toma ninguna acción, que a él le parece sospechar que  
5 hay un interés de beneficiar a una empresa en una forma indebida, porque  
6 conociendo un incumplimiento, el proveedor nos dice que no le ha llegado ninguna  
7 solicitud de sanción, significa qué el área de operaciones y el señor Alcalde,  
8 porque son los que conocen, porque lo hemos hablado, se tapan los ojos y nada  
9 pasa, y los premian dándole una nueva adjudicación, porque le parece  
10 extremadamente grave; él sabe que de proveeduría no reciben ninguna  
11 información y continúan en el proceso, pero operaciones si lo conoce y este  
12 Concejo lo dijo. - El Ing. José Villalobos indica que una de las cuestiones  
13 importantes de esta contratación, es que va por el tema de SICOP, en el cual nos  
14 orienta y nos da más transparencia en lo que es el proceso de compras; para este  
15 caso en especial se invitó a 80 empresas; ustedes pueden verificar en el sistema  
16 de SICOP en la cual solamente una es la que participa, y se hace el análisis  
17 correspondiente; en relación a las acciones que señala el señor Gonzalo Coto, si  
18 para este cartel se cambia el tema de los años a 5 años, y para este cartel también  
19 se verificará o se mejorarán los controles para cumplir con los términos del mismo.  
20 - El regidor Ovares Ramírez indica que cuántos camiones hay en funcionamiento  
21 efectivos en este momento en la municipalidad. - El señor Silvio Marín indica que  
22 hay trabajando siete camiones municipales, de los cuales hay uno que si no es un  
23 compactador si no es un camión de tipo drales. - El señor Ovares Ramírez indica  
24 qué hace cuánto venció el último contrato para el alquiler de camiones  
25 recolectores; tiene entendido que hubo una licitación hace casi un año después  
26 de una contratación directa, pero era inferior a 20 millones y como se dice esa fue  
27 en abril esa contratación directa, no sabe si se extendió pero la que recuerda es  
28 por ahí. - El señor Silvio Marín indica que después de la contratación de los 105  
29 millones, se hizo otra, la cual fue ampliada, y en este momento a la fecha de hoy  
30 todavía quedaban 16 toneladas para transportar disponibles, porque lo que se ha

N° 249-2019

1 hecho es que se han estado tratando de recargar un poco lo que es la flotilla  
2 municipal, y utilizar lo menos posible esos camiones recolectores, que por cierto  
3 para mañana viene el último camión que se solicitó. - El regidor Ovares Ramírez  
4 indica que en ese sentido, cuántos camiones promedio por día en esta última  
5 contratación, calcula usted se utilizan de esta empresa por día, cuál es el  
6 promedio. - El señor Silvio Marín indica que el cartel es muy claro eso es por  
7 demanda es de acuerdo a la cantidad de camiones que necesitamos en este  
8 momento le vuelve a repetir como lo ha hecho en muchas ocasiones, para  
9 nosotros, a cómo está la flotilla actualmente, es prácticamente imposible llegar y  
10 decir vamos a contar con dos o tres cinco camiones, por eso es que la contratación  
11 se hace hasta por 8 camiones. - El regidor Ovares Ramírez indica que en los  
12 informes mecanizados que le han remitido y a dónde ha hecho un poco  
13 observación y revisión, el promedio son dos o tres camiones, rara vez ha pasado,  
14 una o dos ocasiones que ocupen más de 4 camiones, entonces le preocupa  
15 porque el compañero mencionaba que se hace una licitación donde se solicitan 8  
16 camiones; le parece que es muy conveniente para mí que siempre van a ocupar  
17 dos o tres camiones por día pero participo en una licitación donde piden 8, porque  
18 no hay empresa que pueda ofertar 8 camiones, podría gente muy mal pensada  
19 decir que esa licitación se está montando a guante, para que una empresa  
20 concurse a sabiendas que no necesita tener 8 camiones; le preocupa mucho y  
21 seguimos haciendo licitaciones; por ello incluso en este informe, en el expediente  
22 administrativo contra Jorge Araya, con base de la moción que presento su  
23 persona, dice que con base en los camiones que se mencionó con la consulta de  
24 don Gonzalo, dice lo siguiente, se contrataron o se permitieron brindar el servicio  
25 tres camiones que superaban los 10 años, específicamente 2 de 11 años y uno  
26 de 14 años, después uno de 12 años, una de 7 años, dos de seis años, pasando  
27 por encima de lo que decía la contratación, entonces pareciera y esos son  
28 supuestos, muy fácil decir concurso en con camiones nuevos, pero después yo  
29 permito que vengan los viejos a brindar el servicio, con todas las vicisitudes que  
30 tiene eso, porque entonces para que, hacer una contratación donde decimos que

N° 249-2019

1 no tenga más de 3 años como anteriormente se hacía, para que hacer una  
2 licitación abreviada, donde se piden que no tenga más de 5 años si al final, y no  
3 lo dice él, lo dicen los hechos probados en el proceso administrativo que se le hizo  
4 al señor Jorge Araya, que ustedes como departamentos permitieron que una  
5 empresa brindara un servicio con camiones que no eran los que ofertó, y no se ha  
6 hecho nada, al final de cuentas deja mucho que desear el departamento, que nos  
7 vengan a proponer una contratación, en la cual se piden 8 camiones que nunca  
8 se usan, se piden que no tenga más de 3 años y se permiten camiones que llegan  
9 hasta los 14 años, entonces se hace una licitación y le parece preocupante que  
10 este proceso vaya por el mismo sentido, y que uno dos o tres meses que hagamos  
11 una recopilación de los servicios que se han brindado, sean igual con camiones  
12 viejos. Dice el por tanto del el proceso administrativo que se le abrió a Don Jorge  
13 Araya, de manera que la conducta desplegada, expuesta, atribuida y demostrada  
14 por el funcionario municipal Jorge Araya Serrano, dicho funcionario municipal  
15 contraviene y violenta el artículo 13 de Ley Administrativa, en su Artículo 8 del  
16 reglamento del Código Municipal, en el artículo 81 inciso I del Código de trabajo,  
17 al haber incurrido, y eso es un hecho probado, no es un supuesto, al haber  
18 incurrido el señor Jorge Araya Serrano, con dichos hechos en una falta grave de  
19 manera que conforme a los hechos expuestos en autos, el funcionario Jorge Araya  
20 Serrano se hizo merecedor de una sanción disciplinaria consistente con una  
21 sanción de seis días sin goce de salario, y esta suspensión la hizo Don Rolando  
22 Rodríguez, que a él le gustaría saber y hacer la última pregunta, cómo en este  
23 proceso administrativo, en el cual nos están pidiendo una contratación directa, no  
24 se le ha hecho ningún proceso a esta empresa, ni por parte de los técnicos le han  
25 remitido a la parte de proveeduría, ni tampoco la administración, habiendo firmado  
26 y conociendo que existió; esa empresa ya que fue la que ocasionó que a don  
27 Jorge Araya que está sentado ahí en la sala del público lo suspendieran por 6  
28 días, y él quiere saber si tiene el visto bueno de Rolando esta contratación, si él  
29 avala la contratación de esta empresa, a pesar de lo que él conoce, porque él  
30 conoce todo ese expediente, entonces la última pregunta es si don Rolando está

N° 249-2019

1 de acuerdo con esta contratación a pesar de lo que él conoce. – El regidor Brenes  
2 Figueroa indica que en los pasados días, en la comisión él hizo la consulta, donde  
3 ponía ejemplo el sector de Cocori, donde se recogía dos veces por semana y  
4 ahora sólo se recoge una vez por semana, incluso decía una señora que en su  
5 sector, decía que le recogían hasta tres veces por semana; el señor Chan nos  
6 explicó el porqué era viable que se recogiera en ese sector tres veces por semana.  
7 Dice Don Silvio que se necesita de 13 a 14 camiones por la ruta y por la demanda,  
8 pero si tenemos 7 camiones y tenemos 8 nos dan 15 camiones, entonces si en  
9 esos ocho meses íbamos a retornar con las dos veces por semana a las  
10 comunidades donde no se da y donde antes se daba; o sea estamos castigando  
11 a esa gente no pasando dos veces por semana, pero estamos contratando 8  
12 camiones por demanda, y como no vamos a traer por demanda si no pasamos las  
13 dos veces por semana como nos corresponde, o sea no estamos cumpliendo; si  
14 tenemos 15 camiones y necesitamos 14 para cubrir nuevamente las dos veces  
15 por semana, es que no queremos utilizar los camiones o no podemos cumplir con  
16 la demanda, porque al final, tenemos el equipo para hacerlo, entonces le preocupa  
17 que no estemos dándole satisfacción el servicio a las comunidades, teniendo  
18 contratados los camiones, y quisiera saber cuál es la explicación para no castigar  
19 a estas comunidades por muchos meses más, sin que tenga que pasar dos veces  
20 por semana. - El señor Silvio Marín indica que por demanda la contratación es que  
21 nosotros les pagamos a ellos por las toneladas de residuos que traen, única y  
22 exclusivamente, entonces no estamos hablando de la oferta y demanda qué está  
23 haciendo referencia, que esa es la generación de residuos por lo que nosotros  
24 podamos recolectar; como segunda parte, hay lugares donde se recoge dos  
25 veces, en realidad eso es cierto, usted aquí en el centro, en el puro centro de  
26 Cartago, dónde está el comercio pasamos los lunes, miércoles y viernes por  
27 avenidas y calles, porque no vamos a ahogar en basura a Cartago, y eso todos lo  
28 sabemos, y para poder responderle la última parte, esta contratación se hace para  
29 soportar la flotilla municipal, no se está haciendo con el fin de poder establecer  
30 dos veces por semana, para eso se están en los trámites correspondientes que

Nº 249-2019

1 es para lo de la adquisición de los caminos. - El regidor Brenes Figueroa indica  
2 que es por demanda, pero si no pasamos las dos veces, no vamos a cubrir con el  
3 trabajo, porque esa gente tiene que guardar esos residuos en la casa 8 días, por  
4 qué no pasa; si pasamos van a tener que recoger la basura como normalmente. -  
5 El presidente a.i. somete a votación el dictamen y votan afirmativo los regidores  
6 Madriz Jiménez, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz  
7 Azofeifa. Votan negativo los regidores Coto Fernández, Céspedes Quesada,  
8 Brenes Figueroa y Ovares Ramírez. - **Se aprueba el dictamen CPHP-39-2019,**  
9 **por lo tanto, se aprueba aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-**  
10 **000001-0022030101, para la “CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA**  
11 **LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV**  
12 **Y PERMISO DE CIRCULACIÓN AL DÍA, PARA LA RECOLECCIÓN Y**  
13 **TRANSPORTE, POR DEMANDA DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN**  
14 **CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO, POR UN**  
15 **PERÍODO DE HASTA POR 8 MESES”.** – El regidor Coto Fernández justifica su  
16 voto negativo en las razones que expuso cuando preguntó; le parece que está  
17 demostrado que la empresa en la cual los compañeros y compañeras han tomado  
18 la decisión de adjudicarle, ha incumplido en contrataciones anteriores, y la  
19 administración no ha hecho ninguna gestión para sancionarla, entonces le parece  
20 que eso es sumamente grave, razón suficiente para no votar la adjudicación a esa  
21 empresa. - El regidor Ovares Ramírez indica que de la misma manera, le parece  
22 que existen bastantes irregularidades en el proceso licitatorio que hacen  
23 sospechar que, esta licitación está hecha para que lo gane sólo una persona,  
24 cuando vemos o cuando logró observar que a pesar de cómo lo dice Don Marcos,  
25 existen comunidades donde no se recogen los residuos sólidos las veces que son  
26 necesarias, ni las veces que antes se hacían, se contrata a una empresa para que  
27 preste 8 camiones pero nada más brinda el servicio de dos; se pregunta si  
28 realmente utilizáramos los ocho que tienen posibilidad de hacer de utilizar, no  
29 podrían eventualmente estar recogiendo más seguido los residuos sólidos, pero  
30 tenemos un año contratando con este mismo proceso, permitiendo que sea una

N° 249-2019

1 empresa que tenga más de 8 camiones pero no se usan, entonces cuál es la  
2 finalidad de contratar hasta 8 camiones; él no le puede dar un voto positivo cuando  
3 se han venido contratando una y otra vez a esta empresa, y el problema de  
4 residuos sólidos no se soluciona; le parece o eso es lo que se desprende de lo  
5 que se ha explicado, que la finalidad al final no es recoger los residuos sólidos en  
6 la forma en que se venía haciendo hace un par de años, por eso no le puede dar  
7 el voto positivo. Así mismo, le solicitó al señor alcalde que indicara sobre esta  
8 contratación, por qué la persona que conoce un serio problema de esta empresa  
9 con el funcionario Jorge Araya y no quiso referirse al tema, entonces si hay menos  
10 información pues menos posibilidades de dar un voto positivo. - El presidente a.i.  
11 somete a votación la firmeza del acuerdo y votan afirmativo los regidores Madriz  
12 Jiménez, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa.  
13 Votan negativo los regidores Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes  
14 Figueroa y Ovares Ramírez. - **Se rechaza la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo  
15 con acuse de recibo y fecha al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor  
16 Municipal y al alcalde municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO IV. - LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000010-MUNIPROV**  
18 **“CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO,**  
19 **CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**  
20 **FUNCIONAMIENTO DE 5 EQUIPOS COMPLETOS DE AUTOMATIZACIÓN**  
21 **(INCLUYE 5 RTU, 5 PANTALLAS, 10 MEDIDORES DE CAUDAL Y 5**  
22 **MEDIDORES DE CLORO RESIDUAL), TODO EN EL CANTÓN CENTRAL DE**  
23 **CARTAGO”.** -----

24 Se conoce oficio AM-IN-0156-2019, suscrito por el Ing. Manuel Badilla Sánchez,  
25 Alcalde Municipal a.i., por medio del cual remite el oficio PROV-OF-1611-2019,  
26 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, el cual dice:  
27 “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a  
28 conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el  
29 respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA  
30 2019LA-000010, para el “CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO EL

N° 249-2019

1 SUMINISTRO, CONFIGURACION, PROGRAMACION, INSTALACION Y  
2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 5 EQUIPOS COMPLETOS DE  
3 AUTOMATIZACION (INCLUYE 5 RTU, 5 PANTALLAS, 10 MEDIDORES DE  
4 CAUDAL Y 5 MEDIDORES DE CLORO RESIDUAL), TODO EN EL CANTON  
5 CENTRAL DE CARTAGO". De acuerdo al análisis técnico y legal de las ofertas  
6 concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida  
7 presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica:  
8 OFERENTE: ADRIAN KEY MONGE, Cédula Física N° 3-0290-0410. Objeto:  
9 suministro, configuración, programación, instalación y puesta en funcionamiento  
10 de 5 equipos completos de automatización (incluye 5 RTU, 5 pantallas, 10  
11 medidores de caudal y 5 medidores de cloro residual). Según el siguiente detalle:

Línea	DESCRIPCION	Unidades	Costo Unitario	Monto (c)
1	RTU completa: PLC Siemens, Instalación, licencias Visualización y Desarrollo, Sensores de Nivel y Presión, Electro Válvulas, sistemas de protección. Más detalle en la oferta.	5	11.776.600,00	58.883.000,00
2	Controladores HMI: Equipo STU855, Instalados.	5	601.200,00	3.006.000,00
3	Medidores de Caudal : Equipo TUF-2000S. Instalados.	10	4.830.000,00	48.300.000,00
4	Medidores de Cloro Residual: Equipo CRONOS HaloSense, Tuberías y Accesorios PPR Termo-Fusión. Instalados.	5	4.020.000,00	20.100.000,00
				<b>130.289.000,00</b>

19 Monto total recomendado para adjudicar:  $\phi$ 130.289.000,00 (Ciento treinta  
20 millones, doscientos ochenta y nueve mil colones exactos). Plazo de entrega: Se  
21 entregará en el Almacén Municipal: 25 días Hábiles, a partir del día posterior hábil  
22 a la entrega de la correspondiente Orden de Compra. Las instalaciones y a  
23 satisfacción se darán en 15 días hábiles, a partir del día posterior hábil a la  
24 coordinación de inicio ante la autoridad competente del ayuntamiento. Forma de  
25 pago: Se realizará el Pago del 70% una vez que sean entregados los equipos en  
26 el Almacén Municipal para su análisis y verificación de cumplir con lo ofertado,  
27 posteriormente se girará el 30% restante una vez que los equipos estén  
28 debidamente instalados. Para esta contratación se cuenta con los recursos  
29 presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la  
30 certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador

N° 249-2019

1 *Municipal de fecha 26 de junio del 2019. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON*  
2 *LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se*  
3 *hará con cargo al Programa III “Inversiones”. Es importante indicar que la fecha*  
4 *límite para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 18 de Julio*  
5 *del 2019. Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no han sido*  
6 *sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se*  
7 *le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se*  
8 *establecen con base en el presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente*  
9 *administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta de (154)*  
10 *folios...”. - El presidente a.i. solicita sea remitido esta licitación a la Comisión*  
11 *permanente de Hacienda y Presupuesto y lo pone en discusión. – **Se acuerda por***  
12 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez,***  
13 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto***  
14 ***Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,***  
15 ***trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su***  
16 ***estudio e informe.** – El presidente a.i. somete a votación la firmeza y votan*  
17 *afirmativo los regidores **Madriz Jiménez, Pichardo Aguilar, González***  
18 ***Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa. Votan negativo los regidores***  
19 ***Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Coto Fernández y Ovares Ramírez. –***  
20 ***Se rechaza la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a*  
21 *la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al alcalde municipal. -----*  
22 *Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, la presidenta levanta la sesión.*

23

24

25 Rodrigo Muñoz Azofeifa

Guisella Zúñiga Hernández

26 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

27

28

29

Rolando Rodríguez Brenes

30

**ALCALDE MUNICIPAL**

N° 249-2019

1

2

3